



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6287/2015

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA INFINITO 687,5 SC

Santiago, 20/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroega Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **INFINITO 687,5 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.659, por la Resolución del Servicio N° 3.314, de fecha 13 de julio de 2007.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 75, de fecha 09 de enero de 2008, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **INFINITO 687,5 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.085, de fecha 27 de mayo de 2010, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **INFINITO 687,5 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 1.152, de fecha 28 de febrero de 2013, autoriza el cambio menor de la composición, origen de la sustancia activa y composición de los Coformulantes del plaguicida **INFINITO 687,5 SC**.
5. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Carlos Fernández 260 piso 3, San Joaquín, representada por el Sr. Kurt Soland, ha solicitado, con fecha 06 de junio de 2012, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **INFINITO 687,5 SC**, Autorización del SAG N° 2.659, aptitud Fungicida; Formulación Suspensión Concentrada (SC); Sustancia activa Clorhidrato de propamocarb, contenido 62.5 % p/v (625 g/L), Fluopicolida, contenido 6,25 % p/v (62,5 g/L), fabricado por **BAYER S.A.S. - BAYER CROPSCIENCE** con dirección en 16, RUE Jean-Marie Leclair, CP 90106, 69266, Lyon Cedex 09, Francia, **BAYER CROPSCIENCE AG**, con dirección en Alfred-Nobel-Str. 50, D-40789, Monheim, Alemania; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **13 de julio de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFINITO 687,5 SC RENOVACION	Digital			
INFINITO 687,5 ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- KURT SOLAND - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/ad351d437d4c4e8c02409388db61f3032fc0ce03](http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/ad351d437d4c4e8c02409388db61f3032fc0ce03)